



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-1032-E-UNC-DEC#FD

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 24 de Agosto de 2026

Referencia: “Solicitud de autorización para la recepción y gestión de aporte económico del Ministerio de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Córdoba”

VISTO:

El pedido formulado por el Prof. Mgter. Matías Hernán Diplotti, Secretario de Graduados de esta Facultad, mediante el cual solicita autorización para que el Área Económico Financiera de la Facultad reciba y gestione un aporte económico proveniente del Ministerio de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Córdoba, destinado al desarrollo de la “Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Derecho Cooperativo y Mutual”, aprobada por **RHCD-2026-163-UNC-DEC#FD**, en el marco del expediente **EX-2026-00373352-UNC-ME#FD**;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Diplomatura se encuentra actualmente en desarrollo;

Que la actividad se realiza conforme al Convenio suscripto entre el Ministerio de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Córdoba, la Universidad Atlántida, la Confederación Argentina de Mutualidades y esta Facultad, cuyos objetivos incluyen promover y fortalecer el desarrollo del cooperativismo y el mutualismo mediante acciones de capacitación y articulación institucional;

Que el aporte económico estará destinado a cubrir costos operativos, honorarios del cuerpo docente y la logística técnica necesaria para garantizar el dictado de la Diplomatura;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación formulada por el Señor Secretario de Graduados respecto de la solicitud efectuada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad de Derecho a receptar y gestionar el aporte económico que efectúe el Ministerio de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Córdoba, destinado al desarrollo de la “Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Derecho Cooperativo y Mutual”, de conformidad con el Convenio suscripto entre dicho Ministerio la Facultad de Derecho, La Universidad Atlántida y la Confederación Argentina de Mutualidades.

Art. 2°.- Establecer que los fondos receptados serán destinados a solventar costos operativos, honorarios del cuerpo docente y la logística técnica necesaria para garantizar el dictado de la Diplomatura.

Art. 3°.- Regístrese, gírese al Área Económico Financiera, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.

Digitally signed by DIPLOTTI Matias Hernán
Date: 2026.08.24 16:06:28 ART
Location: Ciudad de Córdoba

MATIAS HERNAN DIPLOTTI
Secretario
Secretaría de Graduados Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by TOSELLI Carlos Alberto
Date: 2026.08.24 16:41:14 ART
Location: Ciudad de Córdoba

CARLOS ALBERTO TOSELLI
Decano
Decanato Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba